

Curso “Comprobaciones en las operaciones de carga y/o descarga de Mercancías Peligrosas”

FECHA DE CELEBRACIÓN Y LUGAR DE IMPARTICIÓN

30 de noviembre de 2017, en Madrid

Hotel NH Príncipe de Vergara,
C/ Príncipe de Vergara, 92
28006 Madrid

MODALIDAD: Presencial

DURACIÓN: 6 horas lectivas, en horario de mañana de 9:30 a 14:00 h. y de tarde de 15:00 a 17:00 h.

¿Sabe que deben comprobarse que se cumplen los requerimientos establecidos para las operaciones de carga de bultos, llenado de cisternas y la descarga de estos, cuando contienen Mercancías Peligrosas?

NORMATIVA

Sección 7.5.1 del ADR, Artículo 36 y Anejo 2 del RD 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.

JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

Conocer las comprobaciones que la reglamentación aplicable prescribe en relación con las actividades de carga y descargas de mercancías peligrosas; Relación de comprobaciones mínimas establecidas en el RD 97/2014. Despejar las dudas acerca de quién tiene que realizarlas, como deben efectuarse, forma de registrarlas para, si procede, justificar su cumplimiento.

DESTINATARIOS:

El curso está dirigido a:

- Responsables de las operaciones de carga y descarga de mercancías peligrosas.
- Responsables de Tráfico.
- Responsables de Logística.
- Consejeros de seguridad de las empresas que realicen operaciones de carga, llenado de cisternas y descargas.

PROGRAMACIÓN DE LOS CONTENIDOS

- Normativa aplicable.
- Las mercancías peligrosas. Clasificación.
- Definición de las distintas formas de transportar las MMPP, en bultos, a granel y en cisternas
- Repaso de los epígrafes de la “Relación de Comprobaciones” del ANEJO 2 del RD 97/14. Comentarios de los ítem que incluye.
- Otras comprobaciones establecidas en el ADR.
- Aplicabilidad de cada epígrafe en función de las diferentes formas de transportar las MMPP.



- Debate y comentarios a preguntas relacionadas, entre ellas:
 - ¿Qué mercancías peligrosas están sometidas a estos requerimientos?
 - ¿Cómo se deben llevar a cabo las comprobaciones citadas en la “Relación de comprobaciones”?
 - ¿En qué casos de deben realizar dichas comprobaciones?
 - ¿Cuál es su objetivo y para que se realizan?
 - ¿Quién debe llevar a cabo dichas comprobaciones?
 - ¿Se están realizando en los términos de control de la Seguridad?
 - ¿Se puede modificar la Relación de comprobaciones del ANEJO 2 del RD 97/14?
 - ¿Se debe firmar el documento?
 - ¿Quién debe tener copia del mismo?
 - ¿Está sujeto a inspecciones por parte de la Administración?

PONENTE:

- **FIMED**
- **Enrique Sánchez Mota, (CALIDAD Y SEGURIDAD – CYS)**

PRECIOS

	DESCUENTO DEL 10% <i>hasta el 15 de noviembre inclusive</i>	Desde el 16 de noviembre
Asociados BEQUINOR	297 € + 21% IVA = 359,37 €	330 € + 21 % IVA= 399,30 €
No Asociados BEQUINOR	445,50 € + 21% IVA = 539,06 €	495 € + 21% IVA = 598,95 €

Estos precios incluyen la documentación del Curso y la comida de trabajo.

BEQUINOR

C/ Príncipe de Vergara, 116, 1º D - 28002 Madrid

Teléfonos 91 577 68 47 / 91 575 54 66 - Fax 91 435 16 40

Correo electrónico: bequinor@bequinor.org / maria.rodriguez@bequinor.org

La inscripción se realizará remitiendo a BEQUINOR el formulario correspondiente (fax o e-mail), acompañado de una copia del justificante de la transferencia efectuada a la cuenta bancaria:

0234-0001-09-9015255765 indicando el nombre del asistente y “RdeC TMP”.

Fecha límite de inscripción: 28 de noviembre. El número de plazas está estrictamente limitado.

La inscripción será efectiva exclusivamente tras la confirmación de la transferencia.

Las cancelaciones deben ser comunicadas por FAX a BEQUINOR. Para cancelaciones recibidas antes de finalizar la fecha límite de descuento correspondiente, será devuelto el 80% del importe abonado, reteniéndose el 20 % en concepto de gastos de gestión. Si son recibidas con posterioridad a esa fecha, se retendrá el 100% de la cuota. BEQUINOR se reserva el derecho de modificar las fechas de celebración del Curso o de anularlo. En este caso, se devolverán las cuotas abonadas.

Formación Bonificada

BEQUINOR es una entidad inscrita en el Registro Estatal de Entidades de Formación para impartir, dentro de la iniciativa de Formación Programada por las Empresas, formación profesional para el empleo distinta de las especialidades formativas incluidas en el Catálogo de especialidades formativas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/2015, de 9 de septiembre.

BEQUINOR no gestiona las bonificaciones.